

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Jaime Veloso Jara

Huépil, 06 de agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2720 /2019

VISTOS

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.*
- b) *El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *La rendición de cuenta documentada por concepto de compra de cables y otros conectores para celulares, según detalle adjunto*
- d) *Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos*
- e) *Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.*
- f) *La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.*

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$87.840 (ochenta y siete ochocientos cuarenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jaime Veloso Jara.
- 2) *Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] / presupuesto municipal vigente.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/ MWC/vao